
Administración y Finanzas
AARB/MAPP/MARR/GACM/IGG/igg

SANTA CRUZ, 17 de Abril del 2024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "***Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo***".
3. Decreto Exento N.º 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N.º 244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancia de Secretario Municipal.
5. Decreto Exento N.º 2842, de fecha 10.10.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas.
6. Memorándum N.º 84 de fecha 08.04.2024 del Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, solicitando la compra de útiles de aseo para el Centro Veterinario.
7. Cotización proveedor Sociedad Comercializadora e Importadora Frangal Ltda., Rut: 76.795.393-3.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 580.
9. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.
10. Términos de Referencia.
11. Patente comercial vigente.
12. Orden de Compra N.º 3838-197-SE24, en estado guardada.
13. Las facultades que confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir insumos de aseo para el Centro Veterinario, según memorándum N.º 84 de la Director de Aseo,

Ornato y Medio Ambiente, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor Sociedad Comercializadora e Importadora Frangal Ltda., Rut: 76.795.393-3, conforme a lo señalado en el Artículo 10 N.º 7 letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.

2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta N.º 215.22.04.007.001.041, Centro Médico Veterinario (4758-12-PC24).

DECRETO EXENTO N.º 1.828

1. **APRUÉBENSE**, los Términos Técnicos de Referencia de la presente adquisición.
2. **AUTORIZÁSE**, a realizar un Trato Directo por la causal establecida en el art. 10 N° 7 letra n del Reglamento Compras Públicas con el proveedor **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA FRANGAL LTDA., RUT: 76.795.393-3**, por la suma de \$ **382.149 IVA INCLUIDO**, por insumos de aseo para Centro Veterinario.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N.º 3838-197-SE24 al proveedor **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA FRANGAL LTDA., RUT: 76.795.393-3**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N.º 215.22.04.007.001.041, Centro Médico Veterinario.
4. Por orden del Sr. Alcalde.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL** www.mercadopublico.cl.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

- C.C.
1. Adquisiciones
 2. Transparencia